

SERVICIO DE COOPERACIÓN Y CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites legales y reglamentarios establecidos y de conformidad con lo dispuesto entre otros, por el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se anuncia licitación del siguiente contrato de conformidad con el modelo detallado en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre (LCSP) en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo:

1.- Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Cuenca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Cooperación y Contratación
 - 2) Domicilio: C/ Aguirre Nº1
 - 3) Localidad y código postal: Cuenca (C.P. 16001)
 - 4) Teléfono: 969/ 177 137/ 969 177 117
 - 5) Telefax: 969/ 177 187
 - 6) Correo electrónico: licitaciones@dipucuenca.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucuenca.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 1COHU/2017

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obra
 - Descripción: "REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN", 1ª FASE; Huete (Cuenca)
- b) Lugar de ejecución/ entrega:
 - 1) Domicilio: Municipio.
 - 2) Localidad y código postal: Huete (Cuenca)
- c) Plazo de ejecución/entrega: 7 meses

Admisión de prórroga: No existen previstas prórrogas del presente contrato, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 213 del TRLCSP.

- Códigos CPV: 45000000-7 Trabajos de Construcción
- 45212350-4 Edificios de interés histórico o arquitectónico
- 45262690-4 Remozamiento de edificios degradados
- 45262700-8 Trabajos de transformación de edificios
- 45454100-5 Trabajos de restauración

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria. No Sujeto a regulación armonizada
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
- c) Subasta electrónica: no procede
- d) Criterios de adjudicación: a) Menor precio ofertado: puntuación máxima 25,00 puntos; 1b) Reducción en el plazo de ejecución: puntuación máxima 20 puntos; c) Aumento del plazo de garantía: puntuación máxima 5,00 puntos; d) Mejora en la

intervención proyectada en las cubiertas: puntuación máxima de 40,00 Puntos. e) Mejora en la intervención proyectada en las fachadas: puntuación máxima de 5,00 Puntos; f) Mejora en la intervención proyectada en la bóveda interior: puntuación máxima de 5,00 Puntos.

4.- Valor estimado del contrato (IVA excluido): 370.931,15 euros.

5.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 330.578,51 euros. Importe total: 400.000,00 euros.

6.- Garantías exigidas:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación IVA excluido.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige (grupo, subgrupo y categoría):

- Clasificación Admisible: Grupo K; Subgrupo 7; categoría 3: Restauración de bienes inmuebles históricos artísticos.

b) Solvencia económica y financiera:

b.1.- La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios del licitador o candidato referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos por importe igual o superior al valor estimado del contrato, cuando su duración no sea superior al año y al menos igual o superior al valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) Patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

b) solvencia técnica y profesional:

b.2.-La solvencia técnica y profesional se podrá acreditar por uno o varios de los medios siguientes:

Una relación de obras ejecutadas en los últimos diez años, de la misma naturaleza que las que constituyen el objeto del contrato, en los términos establecidos en la cláusula 5.2 del presente pliego. En este sentido, deberá acreditarse de la siguiente forma:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos diez años correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Los certificados de buena ejecución de las obras incluidas en la relación cuyo destinatario fuese una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de las obras.

El requisito mínimo para la admisión en el procedimiento, será que licitador haya realizado en los últimos 10 años al menos tres obras de rehabilitación cuyo importe acumulado sea igual o superior a 600.000 € (IVA incluido), y que al menos una de las obras sea de importe igual o superior a 350.000€ (IVA incluido), acreditándolo convenientemente de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 del presente pliego.

c) Otros requisitos específicos:

- Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución (cláusula 7.2 del PCAP, en concordancia con el art. 64.2 TRLCSP). Constituye obligación esencial del contrato a los efectos previstos en el artículo 223.f) del TRLCSP, debiéndose requerir al menos, los siguientes medios personales y/o materiales para la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato:

- Medios personales:

El licitador deberá disponer en plantilla o mediante compromiso de vinculación del siguiente personal técnico:

- Un encargado de obras, con al menos 3 años de experiencia en obras de rehabilitación, con una dedicación del 100% de su jornada laboral.

- Un jefe de obra, con al menos 3 años de experiencia en obras de rehabilitación, con una dedicación mínima del 50% de su jornada laboral y que acredite titulación como Arquitecto, Arquitecto técnico o equivalente.
- Un Arqueólogo, con al menos 3 años de experiencia en obras de rehabilitación, con una dedicación parcial.

d) Contratos reservados: No

8.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: A las 14.00 horas del 3 de abril de 2018.
- b) Modalidad de presentación: según Cláusula Administrativa Particular Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Cuenca
 2. Domicilio: C/ Aguirre Nº1
 3. Localidad y código postal: Cuenca (C.P. 16001).
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: dos meses desde la apertura de las proposiciones.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Actos públicos de apertura de las ofertas técnicas y económicas.
- b) Dirección: C/ Aguirre n.º 1
- c) Localidad y código postal: Cuenca (C.P. 16001)
- d) Fecha, hora y lugar:
 - SOBRE B: a las 9,30 horas del 18 de abril de 2018, en los salones de esta Diputación Provincial.
 - SOBRE C: a las 9,30 horas del 25 de abril de 2018, en los salones de esta Diputación Provincial.

10.- Gastos de publicidad: No procede.

11.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede

12.- Otras informaciones: portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: Perfil del Contratante en www.dipucuenca.es.

13.- Mesa de Contratación:

A los efectos establecidos en los artículos 319 del TRLCSP y 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el que se determina el procedimiento abstención y recusación de las autoridades y el personal de las Administraciones Públicas, y de conformidad con el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009 de 08 de mayo, la composición de la Mesa de Contratación se publicará en el apartado Documentación Complementaria del perfil del contratante.

Cuenca, 6 de marzo de 2018.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

Por delegación Decreto nº SECRE-000043-2015

EL DIPUTADO DE ACCIÓN TERRITORIAL Y SERVICIOS

FRANCISCO JAVIER PARRILLA MORENO